



DECRETO ALCALDICIO N° 1980.-

DE: 0684
13/08/2013

LITUECHE, 25 de Septiembre de 2013.-

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO :

- Considerando los recursos disponibles de La Ley Sep, de la Escuela de Pulin, año 2013.
- La necesidad de adquirir Cámara Fotográfica, Impresora y Insumos Computacionales para la Escuela de Pulin.
- La necesidad de adquirir este equipamiento para el buen funcionamiento de la Escuela de Pulin.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de Convenio Marco.
- Que, **INDUSTRIA GRAFICA AMENABAR Y RAMIREZ LTDA.; AMINORTE S.A.; INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA LTDA.**, cumplen con estos requisitos.

DECRETO :

1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO** a los siguientes oferentes:

- **INDUSTRIA GRAFICA AMENABAR Y RAMIREZ LTDA.**
- **AMINORTE S.A.**
- **INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA LTDA.**

2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

- **INDUSTRIA GRAFICA AMENABAR Y RAMIREZ LTDA.**, N° Rol único tributario N°: 79.967.190-5, por un valor de US\$ 878,28.- (Ochocientos setenta y ocho mil dólares con veintiocho centavos), valor con iva incluido.
- **AMINORTE S.A.**, N° Rol único tributario N°: 99.533.780-0, por un valor de US\$ 592,62.- (Quinientos noventa y dos dólares con sesenta y dos centavos), valor con iva incluido.
- **INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA LTDA.**, N° Rol único tributario N°: 89.912.300-K, por un valor de US\$ 521,40.- (Quinientos veintiún dólares con cuarenta centavos), valor con iva incluido.

3.- Impútese el gasto a los recursos de la Ley Sep de la Escuela de Pulin.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

